

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MOCEJÓN

Realizadas las gestiones necesarias para la actualización y revisión del padrón municipal de habitantes de este municipio, con audiencia a los interesados de conformidad con los artículos 60 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, y en continuación a tales trámites, siguiendo lo establecido en el artículo 72 del citado Reglamento, se inicia expediente para dar de baja por inclusión indebida en el padrón de habitantes a los que no hayan renovado su inscripción en el mismo, incumpliendo con ello el artículo 54 de dicho Reglamento por no haber procedido a su confirmación, siendo las que a continuación se relacionan:

SAMADI EL MOKHTAR, número de tarjeta residencia X-2003494-X . Calle Mozárabe, número 2.

NICOLAE MOLDOVAN, número de tarjeta residencia X-6757518-A, Calle Calvo Sotelo, número 23 .

ANUTA CLAUDIA GRIGOR, número de tarjeta residencia Y-0112686-T, calle Ramón y Cajal, número 2, P.P02.

CATALINA ELIDA EUSEBI, número de tarjeta residencia Y-0133905-J, calle Joan Miro, número 7 Pª F.

AZIZ ABDUL, número de tarjeta residencia X-1396220-M, calle Barrio Abajo, número 12.

MARIA FRANCISCA AFONSO SILVA, número pasaporte 13289855. Calle Ortega y Gasset, número 23.

ALFREDO MANUEL CARDOSO RODRIGUEZ, número pasaporte 10959295, calle Mozárabe, número 4 pta. 6.

GHEORGHE COTOS, número tarjeta residencia X-8613825-A, calle Ramón y Cajal, número 2 P.P02.

GHEORGHE DRAGOI, número tarjeta residencia X-7639860-L, calle Alfonsillo, número 8.

MERIEM AMAMOU, número de tarjeta residencia, X-2769273-G, calle Ortega y Gasset, número 34 P 03 Pª D.

IONELA-ADINA PAUN, número pasaporte 085372717, calle D. Domingo Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que las personas interesadas, en el plazo de diez días a contar desde la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, puedan presentar aquellas alegaciones que estimen oportunas, de no estar de acuerdo con la tramitación de la baja iniciada, pudiendo presentar aquellos documentos y justificaciones que crean convenientes a sus intereses.

Mocejón 13 de diciembre de 2013.-El Alcalde, Plácido Martín Barriyuso.

N.º I.- 282